



DECRETO

Nº 0363

Lanús, 06 FEB 2020

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 1881/16, el Decreto N° 0256/17, el Decreto N° 1612/17, el Decreto N° 0186/18 y el expediente D-4060-3041/16 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1881/16 se adjudicó la obra “CONSTRUCCION CENTRO ASISTENCIAL VECINAL”, A EJECUTARSE EN LA PLANTA BAJA DE VIEJO EDIFICIO MUNICIPAL Y DEL LOCAL LINDERO CON ESTE, UBICADA EN LANUS OESTE, SITO EN AV. HIPOLITO YRIGOYEN 3863 Y 3881, ESQUINA AMANCIO ALCORTA a la Empresa SERVICIOS Y GESTION S.A., por un monto de Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.338.459,76) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, tramitado por expediente D-4060-3041/16.-

Que por Decreto N° 0256/17 se aprobó una ampliación del plazo de ejecución de obra en sesenta (60) días corridos.-

Que por Decreto N° 1612/17 se convalidó la realización de los trabajos adicionales por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$646.437,60) con un plazo de sesenta (60) días corridos para su ejecución.-

Que por Decreto N° 0186/18 se aprobó el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de Ampliación de la Obra.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura con fecha 20 de enero de 2020, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra Básica y la Ampliación de la Obra en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 43º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.-

Que como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marcas.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.-



Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Convalidase el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Básica y de Ampliación labrada con fechas 6 de enero de 2020 de la Obra “CONSTRUCCION CENTRO ASISTENCIAL VECINAL”, A EJECUTARSE EN LA PLANTA BAJA DE VIEJO EDIFICIO MUNICIPAL Y DEL LOCAL LINDERO CON ESTE, UBICADA EN LANUS OESTE, SITO EN AV. HIPOLITO YRIGOYEN 3863 Y 3881, ESQUINA AMANCIO ALCORTA adjudicada a la Empresa SERVICIOS Y GESTION S.A, por disposición del expediente D-4060-3041/16.-

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantías de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.-

**ARTÍCULO 3º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.-

AMF  
GLO

Ing. CARLOS R. ORTIZ  
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANUS